PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 12/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 03/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL" ID Nº 389705.

Paraguarí, 21 de mayo de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación de Oferta Nº 03 de fecha 18 de mayo de 2021, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 03/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL" ID Nº 389705; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 16° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su inc. c), que aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, se realizarán mediante el procedimiento de Contratación Directa, con excepción de lo establecido en el Artículo 33°.----------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 78° del Decreto Nº 2992/2019, fueron cursadas invitaciones a 05 (cinco) potenciales oferentes, además, el llamado fue publicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), presentándose al vencimiento del plazo establecido para el efecto, 2 (dos) Oferente.----------

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de la única Oferta presentada, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Nº 2992/2019.----------

La Comisión Juzgadora de Ofertas, en virtud a que la Oferta presentada por la firma DISAL PARAGUAY S.A., se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reservas u omisiones (Art. 60 del Decreto Nº 2992/2019). Como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el Contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° del precitado cuerpo legal, recomendó cuanto sigue:

***ADJUDICAR**, salvo mejor parecer, a la firma **DISAL PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80008802-6**, acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", conforme a la siguiente tabla:*

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Antonio Torres Mendoza
Trib. de Ap. Penal Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 12/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 03/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL" ID Nº 389705.

Ítems	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*Succión de 12 m³ (12.000 litros) de residuos líquidos cloacales.*	*m³*	*unidad*	*12*	*350.000*	*4.200.000*
2	*Móvil de transporte para servicio de limpieza y retiro manual.*	*unidad*	*unidad*	*1*	*1.950.000*	*1.950.000*
3	*Mano de obra de limpieza, destranque, retiro de sólidos y mantenimiento de las cámaras.*	*hs*	*unidad*	*10*	*450.000*	*4.500.000*
4	*Mano de obra de retiro y disposición de lodos, grasas y basuras acumuladas de cada una de las unidades.*	*kg*	*unidad*	*100*	*3.750*	*375.000*
5	*Mano de obra de retiro y disposición de fase espesa o semisólida.*	*m³*	*unidad*	*7*	*600.000*	*4.200.000*
			TOTAL			***15.225.000***

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, a la firma **DISAL PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80008802-6**, acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", conforme a la siguiente tabla:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Succión de 12 m³ (12.000 litros) de residuos líquidos cloacales.	m³	unidad	12	350.000	4.200.000
2	Móvil de transporte para servicio de limpieza y retiro manual.	unidad	unidad	1	1.950.000	1.950.000
3	Mano de obra de limpieza, destranque, retiro de sólidos y mantenimiento de las cámaras.	hs	unidad	10	450.000	4.500.000
4	Mano de obra de retiro y disposición de lodos, grasas y basuras acumuladas de cada una de las unidades.	kg	unidad	100	3.750	375.000
5	Mano de obra de retiro y disposición de fase espesa o semisólida.	m³	unidad	7	600.000	4.200.000
			TOTAL			**15.225.000**

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Antonio Torres Mendoza
Trib. de Ap. Penal Adolesc. y Niñez A.N.I.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 12/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 03/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL" ID Nº 389705.

Artículo 2º: ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar las acciones administrativas conducentes a la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 3º: DESIGNAR, como Administrador del Contrato respectivo a la Arq. María Sol Moreno, Jefa de la sección de Obras Civiles, quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si la firma adjudicada incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

Artículo 4º: IMPUTAR, las erogaciones pertinentes al Objeto del Gasto 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN".----------

Artículo 5º: ANOTAR, y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí.

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Antonio Torres Mendoza
Trib. de Ap. Penal Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí